EJEMPI
LARN
Z
,
Ï
FOH FOH
HOJA
Z

RESOLUCIÓN Nº 887 1

ANTOFAGASTA,

42 DIC 2012

## RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

## VISTO:

- a) Fuerzas Armadas División Institucional GI Nº 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-Lo dispuesto en el Decreto Ministerio de Defensa Nacional Subsecretaría de las
- <u>D</u> de 16 de Noviembre de 1994.-Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) Nº 618
- င Lo establecido en la Ley Nº 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 Nº 7, letra f) de su Reglamento

## CONSIDERANDO

fractura mano derecha, quien solicita los siguientes insumos: Paciente intervenido por el Traumatólogo Dr. Mariano Pérez, con diagnóstico de

437.000	છ	al	Total		
247.000	<del>59</del>	49.400	S	Tornillo D 1,5 autoperf L6 TAN 04,503,226,01c	5
190.000	↔	190.000	↔	PI-adapt 20 aguj G0,5 Ti	1
Total		P. Unit. Neto	P. 1	Insumo	Unidad

- disponibles en el catálogo de convenio marco. esta cirugía, los que no se encuentran en el arsenal del Hospital y no están Que estos insumos son solicitados específicamente por el médico tratante para
- por esta marca al especialista. Que según indicación del médico tratante, el insumo debe ser adquirido a la Empresa Synthes Chile SPA, por experiencia y manejo de la técnica entregada
- de su Reglamento, que hace referencia a contrataciones de tal magnitud o garantiza confianza y seguridad y siempre que se estime fundadamente que no importancia que obligan a recurrir a un proveedor determinado, pues sólo este la apreciación del mismo médico tratante existen otros proveedores que le otorguen esa seguridad y confianza, de acuerdo a Que lo anterior se ajusta a lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, Art. 10 Nº 7, letra f),



## RESUELVO:

Adquiérase, por trato directo a la empresa Synthes Chile SPA, los insumos indicados, por un monto total neto de \$437.000.-

Anótese, registrese y comuniquese.

Cc. AS. JUNETURA

IARCELO GALVEZ SOLAR
Teniente Coronel
Director Subrogante

THE TOTAL STREET, STRE

